



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0933\_3: Organizar los contenidos de la obra”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
EDICIÓN**

**Código: ARG292\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0933\_3: Organizar los contenidos de la obra.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización de los contenidos de la obra, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Redactar pequeños textos para soporte impreso o multimedia, ayudas, reseñas promocionales o bibliográficas, y otros para su inclusión en la obra siguiendo las directrices del editor.***



- 1.1 Realizar la redacción de los pequeños textos de forma concisa y clara.
- 1.2 Redactar los textos relativos a pies de fotos, títulos y subtítulos de texto y/o de tablas, estadillos, bibliografías y otros, que se crean o modifican dentro de la obra considerando las particularidades técnicas y las directrices del editor.
- 1.3 Redactar los textos relativos a pequeñas reseñas o pequeñas biografías del autor, colección y otros, siguiendo las directrices del editor o del autor.
- 1.4 Redactar las fichas bibliográficas y otras de similar contenido considerando las características técnicas y editoriales de las mismas.
- 1.5 Redactar los textos relativos a los elementos funcionales de una Web o de una aplicación respetando las particularidades técnicas y las directrices del equipo técnico y editorial.
- 1.6 Valorar los textos pertenecientes tanto a reseñas promocionales como a recopilaciones bibliográficas comprobando que siguen las características técnicas y editoriales de la misma, para su publicación en papel o en multimedia.
- 1.7 Efectuar el proceso de redacción cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientes.

## ***2. Revisar los originales de texto, en soporte o de pantallas digitales para evitar reiteraciones o lagunas en el contenido de la obra, adecuándolos a las jerarquías establecidas por el editor o a las normas de estilo.***

- 2.1 Revisar los contenidos del texto comprobando que la distribución de las distintas partes del libro, epígrafes y apartados mantienen coherencia y equilibrio entre ellos.
- 2.2 Revisan los originales del texto comprobando que el lenguaje, intencionalidad y redacción se adaptan al segmento de público al cual se dirige la obra.
- 2.3 Notificar al autor las modificaciones que se consideren necesarias en los contenidos de texto revisados indicando los cambios apropiados.
- 2.4 Valorar con el autor las reiteraciones o lagunas en el contenido de la obra, mejorando el contenido si es preciso.
- 2.5 Revisar la división de capítulos, subcapítulos y epígrafes comprobando que es la adecuada al contenido del texto.
- 2.6 Comprobar las notas a pie de página, las bibliografías y las citas verificando que son formalmente coherentes con el conjunto de la obra y que responden al criterio editorial.
- 2.7 Comprobar la correlación entre índices, términos, apartados y epígrafes verificando su exactitud.
- 2.8 Revisar los textos que se integran en pantallas digitales (menús, submenús, ayudas y otros) considerando sus características tales como fuentes o familias tipográficas, estilos, proporciones, cuerpos, remates, cuadrículas, legibilidad y otros.

## ***3. Determinar las imágenes y el material audiovisual e interactivo para su incorporación a la obra atendiendo a las especificaciones técnicas y a los criterios editoriales.***



- 3.1 Elegir las fotografías de acuerdo con el autor, considerando las especificaciones técnicas, y los criterios editoriales, los contenidos y garantizando un nivel de calidad técnica: formato gráfico, resolución de las imágenes, modo de color y otros.
- 3.2 Seleccionar las ilustraciones eligiéndolas de acuerdo con los contenidos y con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta una continuidad de estilo en el conjunto de la obra.
- 3.3 Determinar la cartografía a utilizar, en su caso, teniendo en cuenta las necesidades de la obra y aplicando los criterios de la editorial.
- 3.4 Elegir el material audiovisual e interactivo, tales como vídeos, diaporamas, animaciones o interactividades, de acuerdo a los criterios técnicos y editoriales, siguiendo la continuidad de estilo de la obra.

**4. Realizar las indicaciones del producto editorial en el encargo del diseño gráfico y de la maqueta, para marcar las pautas de realización aplicando los criterios editoriales establecidos.**

- 4.1 Indicar los criterios para efectuar el diseño gráfico teniendo en cuenta la temática de la obra, el público a quien va dirigido, las especificaciones técnicas y la continuidad gráfica en las colecciones o series.
- 4.2 Indicar los criterios para trazar la maqueta de la obra, atendiendo a la optimización de los recursos y teniendo en cuenta la claridad y efectividad de los contenidos.
- 4.3 Indicar los rangos de jerarquización de los textos ya determinados marcando las tipografías y los estilos tipográficos más adecuados a la obra, destacando los elementos más importantes y asegurando que estos se mantienen, en los casos que se elaboren productos digitales derivados (webs, eBooks o similares, aplicaciones para tabletas o smartphones y otros).
- 4.4 Establecer los criterios para el aprovechamiento del papel en función de los formatos estandarizados de los libros.
- 4.5 Realizar las indicaciones relativas a índices y epígrafes atendiendo a la exacta correspondencia entre los mismos a lo largo de la obra.
- 4.6 Indicar las pautas a seguir, relativas a índices temáticos, glosarios, bibliografías y otros considerando las particularidades específicas de cada uno de ellos: número de columnas, tipo de párrafo, jerarquización y otras características.

**5. Revisar, de acuerdo con las pautas editoriales, los procesos de diseño y maquetación de la obra editorial, para garantizar la calidad y el calendario, de forma exhaustiva.**

- 5.1 Revisar el diseño de la cubierta, en obras en formato papel, y de la página principal, en obras digitales, valorando que se mantengan los criterios estilísticos de la colección, así como su idoneidad al público destinatario.
- 5.2 Comprobar los procesos de diseño y maquetación, en obras en formato papel, valorando las relaciones existentes entre tipos de papel, tintas, bibliotecas de color utilizadas y otros.



- 5.3 Comprobar los procesos de diseño y maquetación en obras en formato digital teniendo en cuenta las especificaciones técnicas derivadas de la tipología del producto, formato y otros.
- 5.4 Revisar el proceso de la maquetación aplicando las pautas marcadas en el libro de estilo.
- 5.5 Corregir los posibles defectos relativos a líneas viudas, huérfanas y otros, teniendo en cuenta las normas de compaginación.
- 5.6 Comprobar que el diseño y la maquetación cumplen con las indicaciones hechas en el encargo.
- 5.7 Cumplir con precisión los calendarios de producción, respetando la programación editorial establecida y documentando el proceso con órdenes de elaboración y niveles de calidad.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0933\_3: Organizar los contenidos de la obra**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Tipología de los productos editoriales.**

- Requisitos editoriales. Manual de estilo.
- Medios de distribución.
- Temática de las obras.
- Estilos literarios, gramaticales y lingüísticos.
- Continuidad gráfica en las colecciones o series.
- Presentación múltiple de los contenidos.

### **2. Jerarquización de los contenidos.**

- Continuidad de estilo en los contenidos.
- Rangos de jerarquización.
- Equilibrio entre los elementos.
- Títulos y subtítulos.
- Entradillas.
- Distribución y adecuación del texto.
- Criterios gráficos de organización.
- Adecuación de las obras.
- División de las obras.
- Coherencia y aspecto formal de los contenidos.

### **3. Criterios editoriales en la selección de elementos.**

- Definición de tipografías.
- Criterio de idoneidad.
- Realce de los contenidos mediante ilustraciones.
- Imágenes. Valor de transmisión.
- Audiovisuales, elementos interactivos y otros elementos multimedia.
- Requisitos de propiedad intelectual.



#### **4. Criterios gráficos en la edición.**

- Criterios de diseño gráfico en las obras.
- Características de obras que pertenecen a una misma colección.
- Pautas para el diseño de la edición.
- Requisitos gráficos en la maqueta.

#### **5. Procesos de edición.**

- Soportes.
- Documentación del proceso.
- Proceso de diseño. Especificaciones. Criterios estilísticos.
- Proceso de cartografía.
- Maquetación.
- Soportes. Tintas. Bibliotecas de color.
- Calendarios de producción.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

#### **6. Estándares de calidad aplicables al proceso.**

- Normas de compaginación.
- Normas de calidad estandarizadas.
- Control de los procesos editoriales.
- Libros de estilo.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de objetivos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización, integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Compartir información con el equipo de trabajo.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0933\_3: Organizar los contenidos de la obra”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata debe demostrar la competencia requerida para revisar una prueba impresa ya maquetada, en formato DIN A4, de una revista de divulgación general, seleccionando 3 ilustraciones digitales (fotografías, dibujos, gráficos o cartografía) procedentes de un banco de imágenes, ilustrando los espacios reservados para las mismas, determinando el formato más adecuado, atendiendo a los contenidos textuales de la prueba impresa, al libro de estilo proporcionado y al lenguaje e intencionalidad de la obra. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar el diseño, la maqueta y la compaginación.
2. Seleccionar imágenes en formato digital para ilustrar la revista.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de una prueba impresa a color ya maquetada de la revista en formato DIN A4 con errores no marcados.

- A la persona candidata se le facilitará un libro de estilo de referencia, un documento de especificaciones técnicas y un documento descriptivo sobre la temática de la revista y el target de público a quien va dirigida.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la supervisión del diseño, la maqueta y la compaginación en la prueba impresa.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión del diseño de la portada y del cuerpo de la obra.</li><li>- Verificación de la jerarquización de los textos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Continuidad de estilos.</li><li>- Equilibrio de los elementos.</li><li>- Coherencia de los contenidos.</li></ul></li><li>- Comprobación de la maquetación de la obra en relación a los criterios especificados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia en la selección de imágenes digitales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de las ilustraciones digitales a partir de un banco de imágenes.</li><li>- Identificación de derechos de explotación de imágenes.</li><li>- Comprobación del formato digital requerido.</li><li>- Aplicación de la normativa del libro de estilo.</li><li>- Valoración del lenguaje e intencionalidad de la obra.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

### Escala A

4

*Sobre la prueba impresa supervisa el diseño de la portada (uso tipográfico y del color en título y subtítulos; coherencia con los criterios estilísticos marcados por el libro de estilo y con la idoneidad al público destinatario; legibilidad, interlineado, márgenes y la idoneidad de las ilustraciones de la portada de la revista respecto al tema a tratar y otros). Supervisa la maqueta comprobando que su diseño se ajusta a los criterios marcados para la edición. Comprueba los elementos que componen el cuerpo de la obra (jerarquización de los contenidos; distribución, adecuación y equilibrio entre los*

	<p><i>epígrafes y las secciones; división de los capítulos y los subcapítulos; notas a pie de página, reseñas bibliográficas, citas y destacados; coherencia entre índice, términos, apartados y epígrafes; distribución de las páginas y otros) Identifica los posibles errores y los marca para su corrección sobre la prueba.</i></p>
3	<p><b><i>Sobre la prueba impresa, supervisa, al menos, tres de los elementos que componen el diseño de la portada (uso tipográfico y del color en título y subtítulos; coherencia con los criterios estilísticos marcados por el libro de estilo y con la idoneidad al público destinatario; legibilidad, interlineado, márgenes y la idoneidad de las ilustraciones de la portada de la revista respecto al tema a tratar y otros). Comprueba, al menos, cuatro de los elementos que componen la maquetación del cuerpo de la obra (jerarquización de los contenidos; distribución, adecuación y equilibrio entre los epígrafes y las secciones; división de los capítulos y los subcapítulos; notas a pie de página, reseñas bibliográficas, citas y destacados; coherencia entre índice, términos, apartados y epígrafes; distribución de las páginas). Identifica los posibles errores y los marca para su corrección sobre la prueba.</i></b></p>
2	<p><i>Sobre la prueba impresa, supervisa, al menos, dos de los elementos que componen el diseño de la portada (uso tipográfico y del color en título y subtítulos; coherencia con los criterios estilísticos marcados por el libro de estilo y con la idoneidad al público destinatario; legibilidad, interlineado, márgenes y la idoneidad de las ilustraciones de la portada de la revista respecto al tema a tratar). Comprueba, al menos, tres de los elementos que componen la maquetación del cuerpo de la obra (jerarquización de los contenidos; distribución, adecuación y equilibrio entre los epígrafes y las secciones; división de los capítulos y los subcapítulos; notas a pie de página, reseñas bibliográficas, citas y destacados; coherencia entre índice, términos, apartados y epígrafes; idoneidad de las ilustraciones respecto al tema y texto tratado; distribución de las páginas).</i></p>
1	<p><i>Sobre la prueba impresa, supervisa, al menos, uno de los elementos que componen el diseño de la portada (uso tipográfico y del color en título y subtítulos; coherencia con los criterios estilísticos marcados por el libro de estilo y con la idoneidad al público destinatario; legibilidad, interlineado, márgenes y la idoneidad de las ilustraciones de la portada de la revista respecto al tema a tratar).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

5	<p><i>Selecciona correctamente las imágenes digitales (fotografías, dibujos, gráficos o cartografía) de un banco de imágenes para ilustrar diferentes secciones de la revista, teniendo en cuenta los derechos de explotación, los criterios editoriales para la obra y aplicando los criterios técnicos requeridos para su tratamiento (formato gráfico, resolución, modo de color y otros). Aplica en la selección de forma correcta la normativa sobre ilustraciones establecida en el libro de estilo y su adecuación al lenguaje e intencionalidad de la obra. Registra el proceso de selección en un documento describiendo los procedimientos y criterios utilizados en el proceso.</i></p>
4	<p><b><i>Selecciona correctamente las imágenes digitales (fotografías, dibujos, gráficos o cartografía) de un bando de imágenes para ilustrar diferentes secciones de la revista, teniendo en cuenta los derechos de explotación, los criterios editoriales para la obra y aplicando los criterios técnicos requeridos para su tratamiento (formato gráfico, resolución, modo de color y otros). Aplica en la selección de forma correcta la normativa sobre ilustraciones establecida en el libro de estilo y su adecuación al lenguaje e intencionalidad de la obra.</i></b></p>

3	<i>Selecciona un mínimo de 1 imagen digital para ilustrar alguna sección de la revista, teniendo en cuenta los derechos de explotación y eligiendo el formato digital más adecuado. No se hace un uso correcto de la normativa sobre ilustración establecida en el libro de estilo o no se adecúa totalmente al lenguaje e intencionalidad de la obra. Registra el proceso de selección en un documento describiendo los procedimientos y criterios utilizados en el proceso.</i>
2	<i>Selecciona entre 2 y 3 imágenes digitales (fotografías, dibujos, gráficos o cartografía) para ilustrar diferentes secciones de la revista. No tiene en cuenta los derechos de explotación o no elige el formato digital más adecuado.</i>
1	<i>Selecciona 1 imagen digital (fotografía, dibujo, gráfico o cartografía) para ilustrar alguna sección de la revista. No tiene en cuenta los derechos de explotación o no elige el formato digital más adecuado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

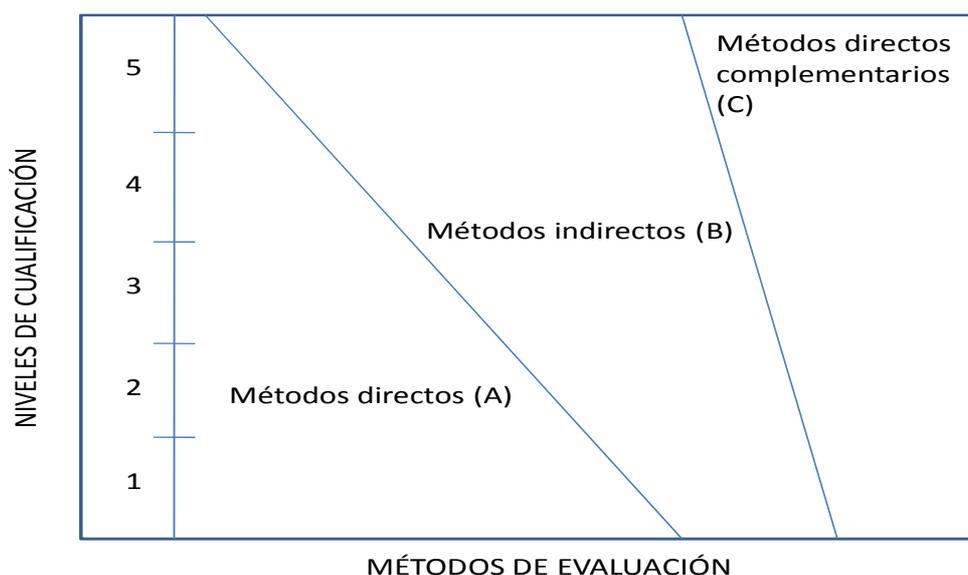
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de colaborar en la gestión y planificación de la edición, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad,



prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.